



MINISTERIO DEL TRABAJO

Señor(a):
ALBERTO SAAVEDRA MEDINA.
Carrera 6ª N° 16 – 19 Barrio Divino Niño
V – Cesar

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO 0164 DE 28 DE MARZO DE 2022 ART 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, RADICADO 11EE2022712000100000759 DE 09/03/2022

El Inspector de Trabajo Y seguridad Social, del Grupo de Atención al Ciudadano y Tramite de la Dirección Territorial Cesar, **JOSE LUIS CHIQUILLO MORALES**, por medio de la presente se permite **COMUNICAR** auto número 0164 de fecha 28 de marzo de 2022, por medio del cual se inicia una actuación administrativa y se **REQUIERE** al peticionario, para que complete la solicitud.

Se anexan a la presente 1 Folio.

Atentamente,


JOSE LUIS CHIQUILLO MORALES
Inspector de Trabajo y Seguridad Social del Grupo ACYT

Sede administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co

 @mintrabajocol

 @MintrabajoColombia

 @MintrabajoCol

No. Radicado: 085E2023712000100000251
Fecha: 2023-01-30 11:39:22 am
Remitente: Sede: D. T. CESAR
Depen: GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
Destinatario: ALBERTO SAAVEDRA MEDINA
Anexos: 0 Folios: 1

085E2023712000100000251



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



MINISTERIO DEL TRABAJO

Sede administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO
GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITE
DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CESAR

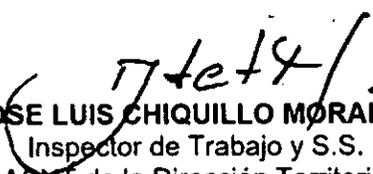
AUTO DE TRÁMITE N°0164
28 de marzo de 2022.

Radicado: 11EE2022712000100000759.
Dde Fecha 09/03/2022

El Inspector de trabajo y seguridad social del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites, en cumplimiento a lo señalado en el Título III Capítulo I, artículo 34 y subsiguiente de la ley 1437 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en la resolución número 3455 de 2021, parágrafo del artículo segundo, y en atención a la solicitud radicada **11EE2022712000100000760** de Fecha **09/03/2022**, presentada por **YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON**, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.512.143, quien actúa como representante legal de la empresa **CONSORCIO IBINES FERREO** con **901081469** mediante el cual solicita autorización para desvinculación del señor **ALBEIRO SAAVEDRA MEDINA**, identificada con cedula de ciudadanía número 91.441.888, quien labora para la empresa relacionada y se encuentra en condición de estabilidad laboral reforzada por problemas de salud, En consecuencia, se ordena:

1. Dar inicio a la actuación administrativa referida, en los términos dispuestos en la Título III Capítulo I, artículo 34 y subsiguiente de la ley 1437 de 2011, en concordancia con lo señalado en la resolución 3455 de 2021, parágrafo del artículo segundo..
2. **REQUERIR** al peticionario, para aporte el pago de la seguridad social de del señor **ALBEIRO SAAVEDRA MEDINA** correspondiente al último año.
3. Una vez aportado lo requerido en este acto, se ordena notificar al trabajador de la presente actuación, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción.
4. Téngase como pruebas los documentos que se adjuntan dentro del Expediente Radicado bajo el número **11EE2022712000100000760** de Fecha **09/03/2022**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JOSE LUIS CHIQUILLO MORALES
Inspector de Trabajo y S.S.

Grupo ACYT de la Dirección Territorial Cesar

Transcriptor, Elaboró: JChiquillo

Revisó/Aprobó: jchiquillo.